

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 2007

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 5.571

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que la Junta Electoral de Zona de Calatayud, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

—Proclamar la candidatura del Partido Aragonés (PAR) por la circunscripción de Buberca.

—Admitir la renuncia, por concurrir causa de inelegibilidad, de José María Martínez Guillamón, que figura con el número 4 en la candidatura de Chunta Aragonesista (CHA) por la circunscripción de Velilla de Jiloca, y tratándose de una circunscripción con listas abiertas y sin que conste sustituto en la candidatura, publicar en el BOPZ las candidaturas que quedan proclamadas por la circunscripción de Velilla de Jiloca.

Circunscripción Electoral: BUBIERCA

1. PARTIDO ARAGONES (PAR)

1. ANTONIO BORQUE CUBERO

2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. JOSE ANTONIO MONREAL NAVARRO

3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. CARLOS JAVIER SANCHEZ TORRES

4. CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

1. MAIRA CARDENAS VICENTE

Circunscripción Electoral: VELILLA DE JILOCA

1. CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

1. JOSE ANTONIO ARANDA LAZARO
2. ROSA ANA MARTINEZ GUILLAMON
3. VICENTA NAVAS MORENO

2. PARTIDO ARAGONES (PAR)

1. YOLANDA ALDEA SOLER

3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. MARIA ANGELES RUIZ LOPEZ
2. ELIER GALLEGOS PASCUAL
3. LUISA PASCUALA MOLINA PABLO
4. ALICIA MARIA CATALAN MOLINA

4. PARTIDO POPULAR (PP)

1. JOSE ESPAÑA ESPAÑA
2. FRANCISCO MORALES VELA
3. CARMELO ALDEA NARVION
4. ENRIQUE ESPAÑA GIMENO

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Calatayud a dos de mayo de dos mil siete. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Eugenio Fabre Mateo.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.078

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal inicial de la siguiente documentación:

—Original y fotocopia de acreditación de disponibilidad de una vivienda suficiente para el reagrupante y su familia. Este requisito deberá justificarse mediante informe expedido por la corporación local del lugar de residencia del reagrupante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 2 de abril de 2007. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y número de expediente

EL AISSAQUI, MESSAOU. MARROQUI. CALLE SAN RAFAEL, 16 P01 B, ZARAGOZA. 500020060038723.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.079

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal de primera renovación de la siguiente documentación:

—Copia autorización de trabajo y residencia del reagrupante.

—Certificado de empadronamiento actualizado en el que conste que residen en el mismo domicilio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 2 de abril de 2007. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y número de expediente

TORRES DIAZ, GRACELIANO. COLOMBIANA. CALLE JENARO CHECA 15 PP, ZARAGOZA. 500020070013923.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.080

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal de segunda renovación de la siguiente documentación:

—Declaración de continuar casados (según modelo adjunto).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 2 de abril de 2007. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y número de expediente

QUELIX RODRIGUEZ, ALTAGRACIA. DOMINICANA. CALLE ESCOSURA 47 P01 B, ZARAGOZA. 500020060038153.

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

Núm. 5.074

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y se procederá a la ejecución de las mismas en la forma establecida en el artículo 83 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 10 de abril de 2007. — El subdelegado del Gobierno, Juan José Rubio Ruiz.